MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION No. 1920
(28 NOV 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Formato F40 Radicado No 2016012477-I de la Oficina Comercial y de Mercadeo del 25 de Noviembre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) LUZ MARINA CARREÑO MORENO Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63.392.036 Jefe de Oficina Grado 02 de Bogotá, para desplazarse a la ciudad de Maicao el 05 y 06 de Diciembre de 2016, con el fin de realizar Apoyo y acompañamiento para la promoción y divulgación de la tercera convocatoria de la Alianza Min tic.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce día y medio la suma de $704.053,50, según la escala diaria de $469.369,00, establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la Ultima Comisión de Servicios otorgada al funcionario (a) LUZ MARINA CARREÑO MORENO mediante Resolución No. 1862 del 18 de Noviembre de 2016, se encuentra legalizada Según Radicado No. 2016012431-I del del 28 de Noviembre de 2016.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) LUZ MARINA CARREÑO MORENO, a la ciudad de Maicao el 05 y 06 de Diciembre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

LUZ MARINA CARREÑO MORENO

Sueldo Básico	*: $8.467.554,00*
Tarifa Viáticos	*: $469.369,00*
Días Autorizados	*: el 05 y 06 de Diciembre de 2016*
Total Viáticos	*: $704.053,50*
Gastos de Transporte	*: $101.830,00*
Total	*: $805.883,50*
Ruta Aérea	*: Bogotá –Riohacha - Bogotá*
Ruta Terrestre	*: Riohacha – Maicao – Riohacha*

ARTICULO 2º. *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos ($25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos ($62.196) M/CTE.*

RESOLUCION No. 1920
(28 NOV 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.*

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 5º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 6º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 NOV 2016

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Proyecto: Miguel Mora – Técnico Administrativo.
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2016-525 RP 191507-3767
Rubro: Viaticos y Gtos de viaje
Código: 631100200401 1002
Fecha: 22-12-2016 Registrado por

ICETEX PRESUPUESTO